



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1082-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de agosto de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, con el Oficio N° 304-2017-UNHEVAL-FE-D, hace llegar la Resolución N° 161-2017-UNHEVAL-FE-CF, en la que se resuelve aprobar el Plan de Trabajo para la publicación de la Revista "Que Hacer Económico"; modificar parcialmente la Resolución N° 0197-2016-UNHEVAL-FE-D, de la Facultad de Economía, para su ratificación en Consejo Universitario; para lo cual adjunta la resolución el Plan de Trabajo;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0714-2017-UNHEVAL/OPyP-D, eleva el Informe N° 755-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 2,366.00 para financiar gastos de la publicación de la revista "Quehacer Económico" de la Facultad de Economía, de acuerdo al Plan de Trabajo, para que se autorice según corresponda;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7718-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** la Resolución N° 161-2017-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 19 de julio de 2017, se resuelve **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA "QUE HACER ECONÓMICO, con los siguientes componentes: Base Legal, Objetivos, Metodología, Alcance, Cronograma de Actividades, Presupuesto y Financiamiento. La que forma parte de la presente Resolución. **MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución N° 0197-2016-UNHEVAL-FE-CF, del 30 de diciembre de 2016 y Ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 2029-2017-UNHEVAL, del 16 de junio de 2017, en lo que respecta a la Conformación del Comité Editorial, de la Siguiete Manera: Director: Eco. Timoteo Zambrano Toledo; Jefe de Redacción: Mg. Víctor Rojas Rivera; Responsable de Secciones: **Sección 1:** Panorama Económico: Mg. Clayton Alvarado Chaves, Estudiante George Abodeneo Durand Cori. **Sección 2:** Panorama Académico: Mg. Herberth Remuzgo Robles, Econ. Roberto Angelo Calero Bravo. **Sección 3:** Cultura, Medio Ambiente y Miscelánea: Mg. Teodolfo Enciso Gutiérrez, Mg. Giovanni Vega Mucha, Lic. Com. Juan Carlos Malasquez Herrera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **FINANCIAR** los gastos de la publicación de la revista "Quehacer Económico" de la Facultad de Economía, hasta por el monto de **S/. 2,366.00** (dos mil trescientos sesenta y seis con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 06; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. VERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-DUPyP-DI-ARCHIVO